

LA CNMV AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Jueves, 12 de noviembre de 2015

- También se ha aprobado la opa de exclusión de CLH a un precio de 46,39 euros

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha acordado en su reunión de hoy excluir de negociación las acciones de La Seda de Barcelona, S.A. Esta exclusión se produce por la aplicación del artículo 34.1 de la Ley del Mercado de Valores que faculta a la CNMV a excluir de negociación aquellos instrumentos financieros para cuyo emisor se haya abierto la fase de liquidación de acuerdo a la Ley Concursal. El último día de negociación será el próximo 13 de noviembre de 2015.

Opa de exclusión de CLH

Asimismo, el Consejo de CNMV ha autorizado la oferta pública de exclusión de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (CLH) presentada por la propia sociedad.

Dicha oferta se dirige únicamente a las acciones de clase A y D admitidas a negociación en el sistema de corros de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Los accionistas Ardian, Cepsa y BP han inmovilizado 1.180.259 acciones (90.000 acciones de clase A y 1.090.259 acciones de clase D), equivalentes al 66,34% de las acciones admitidas a negociación y al 1,68% del capital de CLH. Por lo tanto, la oferta se dirige a la adquisición de 598.790 acciones de clase D, representativas del 33,66% de las acciones admitidas a negociación y el 0,85% del capital de CLH.

El precio de la oferta es de 46,39 euros por acción y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores para las ofertas de exclusión. El folleto explicativo incluye la información relativa a la justificación del precio y el informe de valoración como documento complementario.

En garantía de la operación se ha presentado aval de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 27.777.868,10 euros.



Al tratarse de una oferta de exclusión, no está sometida a ninguna condición.

El plazo de aceptación de la oferta será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación, ya que los derechos de compraventa forzosa no resultan aplicables en esta oferta.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados, al menos, a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información a medios de comunicación:

Dirección de Comunicación CNMV

Tel: 91 5851530

www.cnmv.es